



Pronunciamento

EXIGIMOS GARANTIZAR EL RESPETO DE LA VIDA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO DE NAPO TIGRE

07/10/2022

Frente a las distintas acciones y comunicado de Perúpetro en contra de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento que habitan Napo Tigre (Loreto), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), representante de 9 organizaciones regionales, 109 federaciones y más de 2400 comunidades nativas, expresamos lo siguiente:

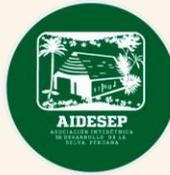
1. **Exigimos** a las entidades del Estado y empresas el respeto a la vida e integridad de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI), que están en peligro por la falta de medidas efectivas para la protección de sus territorios, lo que se agudiza con la continua violación de sus derechos, llegando al punto de pretender desconocer su existencia. Pese a que el Estado peruano los ha reconocido oficialmente en sus territorios ancestrales en Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín, Cusco, y Madre de Dios.
2. **Recordamos** que los PIACI son pueblos y nuestros hermanos que han sufrido masacres, asesinatos, contagios de enfermedades letales, contactos y desplazamientos forzados, por la invasión y saqueo de sus territorios por parte de empresas madereras, narcotraficantes, empresas de hidrocarburos, mineros, entre otros. Por ello, decidieron recurrir a la estrategia de aislarse para no ser esclavizados, asesinados y exterminados.
3. **Precisamos** que, luego de un largo camino de 19 años de iniciado el proceso para la creación de la Reserva Indígena Napo Tigre, el 25/07/2022 la Comisión Multisectorial de la Ley PIACI (Ley N° 28736) aprobó por mayoría el Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) de la **existencia** de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento (PIA) que viven en la mencionada reserva indígena. Este EPR muestra 292 evidencias científicas, fehacientes e irrefutables y fue aprobado con 13 votos a favor y 2 en contra del Gobierno Regional de Loreto y el Ministerio de Energía y Minas, entidades que tendrían fuertes intereses económicos en los territorios de los PIA de Napo Tigre. Es importante señalar que los otros ministerios integrantes de la mencionada Comisión Multisectorial votaron a favor de la aprobación del EPR, así como los gobiernos municipales de las provincias de Maynas y Loreto.



Esta decisión se hizo oficial el 01/09/2022, con la publicación del Decreto Supremo N° 010-2022-MC, que reconoce oficialmente a los pueblos indígenas en aislamiento: Aewa, Taushiro, Tagaeri, Taromenane y Zaparo.

4. **Aclaremos** que aún no se ha definido la delimitación de la futura creación de la Reserva Indígena Napo Tigre. Solo se ha reconocido la existencia de los pueblos indígenas en aislamiento que viven en la zona, lo cual no afecta derechos de ninguna persona o entidad. Al contrario, permitirá garantizar los derechos fundamentales de nuestros hermanos y hermanas en aislamiento. Ahora bien, de acuerdo con el marco jurídico, en el Estudio Adicional de Categorización - EAC (paso siguiente) se definirá la delimitación de la reserva, en atención a las evidencias de la presencia de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y su distribución en el territorio a fin de garantizar su derecho sobre su territorio tradicional.
5. **Exigimos** a las entidades estatales y terceros no obstaculizar el proceso de creación de la Reserva Indígena Napo Tigre que debe seguir su curso con el desarrollo del Estudio Adicional de Categorización, de acuerdo a la Ley, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en aislamiento, que han sido reconocidos oficialmente por el Estado peruano.
6. **Recordamos** a la empresa estatal Perúpetro S.A., que el artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado.
7. **Rechazamos** lo alegado por Perúpetro S.A. y la petrolera extranjera multinacional Perenco Perú Petroleum Limited de que se verían afectados los derechos de explotación de los lotes 67 y 39 con el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas en aislamiento de Napo Tigre. ¡Eso es totalmente FALSO!
8. Lamentamos que determinados actores que tienen intereses económicos vienen interponiendo acciones de manera indebidamente con el objetivo de paralizar un procedimiento legal de más de 19 años que ampara una legítima demanda y que tiene como único propósito garantizar los derechos fundamentales a la vida, la salud e integridad de los pueblos indígenas en aislamiento de Napo Tigre.





9. **Exigimos** que Perúpetro S.A., el Gobierno Regional de Loreto (GOREL), la FECONACA, la empresa extranjera Perenco y otros colectivos detractores de la lucha de los pueblos indígenas, que respeten los derechos fundamentales de nuestros hermanos y hermanas en situación de aislamiento de la Reserva Indígena solicitada Napo Tigre. Y les exhortamos a respetar el marco jurídico nacional e internacional en favor de los pueblos indígenas en aislamiento.

10. **Apelamos** a la solidaridad de la opinión pública y que no se deje engañar por estos actores que intentan tergiversar la información a fin de manipular a los y las ciudadanos peruanos para que se opongan a la creación de la Reserva Indígena Napo Tigre y los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento.

11. **Hacemos un llamado** a los organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos, al Presidente de la República, el Congreso de la República, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Cultura, la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Pueblos Amazónicos, Andinos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso, el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las autoridades de la Iglesia Católica y de otras iglesias en el Perú, los países integrantes de la Declaración Conjunta de Intención (DCI), a la comunidad nacional e internacional pronunciarse y defender los derechos de los PIACI para que estén vigilantes.

¡Los Pueblos Indígenas en Aislamiento también son ciudadanos peruanos y debemos respetar y garantizar sus derechos fundamentales!

